

1.- Compañía organizadora

La empresa **AHORRAMAS S.A** con domicilio social en la Ctra. de Arganda del Rey a Velilla de San Antonio km. 5 de Velilla de San Antonio (Madrid), C.P. 28.891, con N.I.F. A-28600278.

2.- Premio

Se sortean los siguientes tres (3) premios:

- **Premio de dos** plazas para dos niños/as de 6 a 15 años, nacidos entre el año 2004 y año 2013, para asistir al Campus de Verano 2019 Movistar Estudiantes “Las Estrellas del Deporte” **en el Turno A:** del 1 al 5 de julio de 2019, ambos inclusive.
- **Premio de dos** plazas para dos niños/as de 6 a 15 años, nacidos entre el año 2004 y año 2013, para asistir al Campus de Verano 2019 Movistar Estudiantes “Las Estrellas del Deporte” **en el Turno B:** del 8 al 12 de julio de 2019, ambos inclusive.
- **Premio de dos** plazas para dos niños/as de 6 a 15 años, nacidos entre el año 2004 y año 2013, para asistir al Campus de Verano 2019 Movistar Estudiantes “Las Estrellas del Deporte” **en el Turno C:** del 15 al 19 julio de 2019, ambos inclusive.

El Campus se encuentra en las siguientes instalaciones: Polideportivo Magariños, Polideportivo La Nevera y en las pistas exteriores del Instituto Ramiro de Maeztu, sitios en la Calle de Serrano nº 127 de Madrid C.P.: 28006.

El horario del campus será de mañanas y tarde, de 9:00 horas a 18:00 horas, ininterrumpidamente, incluyendo almuerzo, comida y merienda. Las actividades consistirán en dos sesiones diarias de baloncesto, más una sesión de competición de baloncesto por las mañanas, y una sesión de piscina y juegos por la tarde. (Más información en campus@clubestudiantes.com).

Cada plaza para el Campus descrito está valorada en doscientos setenta euros (270,00€).

3.-Requisitos para participar

Los participantes en el concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física.
- b) Ser mayor de edad en el momento de comenzar el concurso.
- c) Tener su domicilio en la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de Castilla La Mancha.
- d) Ser residente en España y con DNI/NIE en vigor.

- e) Tener cuenta abierta en Facebook.
- f) Participar en el concurso.
- g) Cumplir las presentes bases.

Quedan excluidas de la participación de la promoción:

- a) Las personas que no cumplan los requisitos descritos anteriormente.
- b) Los empleados de la cadena de supermercados Ahorramas.
- c) Los empleados del Club Estudiantes de Baloncesto.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultaran ganadores.

4.- Carácter del concurso

La participación en el presente concurso tiene carácter gratuito.

5.- Objeto y mecánica del sorteo.

Ahorramas publicará el 12 de junio de 2019 un post en su página de Facebook, animando a los usuarios a participar en el sorteo. Para poder participar en el sorteo se deben contestar a dicho post con el hashtag del turno en el que quieran participar (#TurnoA, #TurnoB, #TurnoC).

El plazo de participación comenzará el día 12 de junio de 2019 y finalizará el día 16 de junio de 2019, ambos inclusive. La plataforma gestionada por Easypromos S.L., seleccionará automáticamente y de manera aleatoria a los ganadores el día 17 de junio de 2019, realizando tres (3) sorteos, uno por cada turno.

6.- Comunicación a los ganadores.

El nombre de los premiados se publicará en la página de Facebook de AHORRAMAS S.A. el día 17 de junio de 2019.

Asimismo, Easypromos S.L. enviará un mensaje privado a cada uno de los ganadores para informarles del premio obtenido, solicitándoles mediante la cumplimentación de un formulario su nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E. o pasaporte, correo electrónico y teléfono.

Una vez se compruebe que el concursante premiado cumple con todos los requisitos de participación en el concurso, Ahorramas S.A. facilitará los datos solicitados a la entidad organizadora Club Estudiantes de Baloncesto con el fin de que el ganador designe a dicho Club los dos niños/as que cumpliendo los requisitos de edad indicados van a inscribirse en el indicado Campus.

Los premios no se podrán canjear por su equivalente en dinero, ni por otro premio y se perderá el derecho al mismo, y sin derecho a indemnización

alguna, si el premiado no reuniese los requisitos de las bases, si rechazara el premio, sino facilitara todos y/o alguno de los datos solicitados (nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E. o pasaporte, correo electrónico y teléfono) o no reclamase el premio antes de finalizar el día 23 de junio de 2019.

Asimismo el sorteo podrá ser cancelado o modificadas las fechas por causa de fuerza mayor.

Asimismo, AHORRAMAS S.A. podrá oponerse a la entrega del premio en el supuesto en que haya existido una conducta fraudulenta o un incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales por parte del participante ganador. En cualquiera de los dos supuestos anteriormente mencionados, AHORRAMAS S.A. se reserva el derecho de repetir el SORTEO, o bien declararlo desierto. El premio del presente SORTEO en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, sustitución o compensación, venta o cesión de ningún tipo. No obstante AHORRAMAS S.A. se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de carácter semejante o superior en caso de fuerza mayor.

7.- Desvinculación con respecto a Facebook.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información la empresa Ahorramas S.A. y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio.

8.- Fiscalidad

Los premios satisfechos en especie estarán sujetos, a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. Si como consecuencia de incrementar en un 20% el valor de adquisición del premio o el coste que éste tiene para el pagador tampoco excediera de 300 euros el premio no se sujetará a ingreso a cuenta. El ingreso a cuenta del IRPF será ingresado por Ahorramas S.A. y el concursante ganador deberá incluirlo en la declaración que debe presentar sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF mediante modelo 111.

9.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa Ahorramas S.A. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa Ahorramas S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa Ahorramas S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa Ahorramas S.A. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa Ahorramas S.A. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

10. Protección de datos de carácter personal. Cesión de derechos

Los comentarios y fotografías en el caso de haberlas, de los participantes que hayan o no sido premiados podrán ser incluidos en Facebook, en la página web de Ahorramas S.A., YouTube Twitter, Instagram o Pinterest. Ahorramas S.A. se

reserva el derecho a publicar o no, las imágenes y comentarios que estime convenientes. Esta cesión de derechos incluye, entre otras facultades, la puesta a disposición del público por medios alámbricos o inalámbricos.

Los ganadores consienten automáticamente al participar en el sorteo, la utilización y publicación de sus fotografías y nombres, así como de las imágenes que de él se realicen en la entrega del premio por parte de la promotora del sorteo, sin remuneración de ningún tipo, y en cualquier tipo de publicidad, siempre que ésta se relacione con el presente sorteo. Los ganadores dan su consentimiento expreso a la utilización de su imagen por Ahorramas S.A. Esta cesión de derechos incluye, entre otras facultades, la puesta a disposición del público por medios analógicos o inalámbricos (en nuestro sitio web, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram o Pinterest).

El participante, por el mero hecho de serlo, otorgará a Ahorramas S.A. su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre, fotografía adjunta en el caso de haberla y fotografía de su imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

La participación en el sorteo supone la aceptación de todos estos extremos.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, Ahorramas le informa que los datos personales que facilite serán tratados por AHORRAMAS S.A., con domicilio en Crta Arganda a Velilla, Km 5, 28891 Velilla de San Antonio, Madrid y con C.I.F. A-28600278, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato y el consentimiento expreso del participante al aceptar las presentes condiciones de participación. Estos datos se mantendrán exclusivamente durante el tiempo necesario para la gestión del concurso y sus implicaciones legales. Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas y/o automatizadas, dirigiéndose a Ahorramas S.A. Carretera de Arganda del Rey a Velilla de San Antonio km. 5, C.P. 28.891 de Velilla de San Antonio (Madrid), o mediante correo electrónico a info@Ahorramas.com en los términos legalmente previstos. Usted tiene derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de protección de Datos C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid).

Los ganadores consienten la cesión de sus datos personales, a la entidad organizadora de los Campus de Verano 2018 Movistar Estudiantes (Club Estudiantes de Baloncesto) <http://www.clubestudiantes.com> y a Easypromos

S.L. <https://www.easypromosapp.com/es/>, con la única finalidad de gestionar su inscripción en el indicado Campus y gestionar el concurso respectivamente.

11.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa Ahorramas S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.